

ACTA NUMERO SEIS

Tercera sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día diez de junio del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal **Prof. Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora, **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor, **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: Dra. **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal **Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA UNION EUROPEA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y por unanimidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por la Señora Yolanda Cativo, en su calidad de Representante de la Delegación de la **Unión Europea** acreditada en este país, quien al referirse al proyecto: **Iniciativa y Puesta en Marcha del Sistema de Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, con transferencia de Nuevas Tecnologías;** expuso los diferentes inconvenientes que se presentan, especialmente por la oposición que manifiesta la comunidad del caserío Los Naranjos, cantón Potencia, de esta ciudad; siendo este el lugar donde se ubica el proyecto, motivando además a que esta Municipalidad haga nuevas propuestas a fin de definir si se continuará con la ejecución del proyecto en mención, en el mismo lugar o si este será trasladado hacia otro lugar. Por lo que este Concejo Municipal asume el compromiso de realizar una reunión con los miembros de la comunidad antes

mencionada, líderes religiosos y otros actores, para dar a conocer los beneficios del proyecto y todas sus generalidades que conlleven a la toma de una decisión definitiva en torno a la problemática suscitada con las comunidades donde se ubica este proyecto, ya que, tal como lo expuso la representante de la Unión Europea es urgente y necesario que se defina por parte de la municipalidad el seguimiento del proyecto. Asimismo, estuvo presente el señor Remy Linares también representante de la Unión Europea acreditado en el país, quien se refirió al seguimiento que debe darse al otro proyecto que está siendo financiado por la Unión Europea y es dirigido a la prevención de la violencia tanto de este como de otros municipios del país, quien insta a la Municipalidad e INTERPEACE como miembros socios en la ejecución de este proyecto a que se avance con el desarrollo de las actividades que comprende la ejecución del citado proyecto. A lo que este Concejo se compromete a dar seguimiento. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** CONSTITUCION DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.- El Concejo Municipal, en referencia a la nota enviada por la Jefe de UACI y en cuanto a la potestad que confiere el Artículo 20 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, de constituir comisiones de evaluación de ofertas, en los procesos de contratación directa y la libre gestión, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo **ACUERDA:** Que sean los miembros que conforman la Comisión de Proyectos quienes juntamente con la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional los que analicen las ofertas en los procesos de contratación directa y en la libre gestión. No obstante, y cuando así lo estimen conveniente, podrán solicitar la colaboración de personal especializado o idóneo en la materia de que se trate, para mejor garantía de los dictámenes que le sean solicitados. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor; Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor; la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora; y José Adán López López, Octavo Regidor. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** PAGO DE CUOTA AL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,054.26), para cancelar al Centro Nacional de Registros, las cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año, por los servicios catastrales prestados según convenio celebrado entre el Centro Nacional de Registros “CNR” y el Concejo Municipal de esta ciudad.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Modernización de Catastro a**

través del Sistema del Centro Nacional de Registro, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 0302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y vista la solicitud de información presentada por la Licenciada Glenda Landaverde, en su calidad de Oficial de Información de esta Municipalidad, en la cual manifiesta que en cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es obligación de las entidades públicas la publicación de toda información relacionada al quehacer municipal, solicitando específicamente el Libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, correspondiente al periodo de Enero a Mayo del presente año y posteriormente hacer la entrega de cada acta que se vaya generando, además se presente en su Unidad los Informes Finales de Auditoría Interna y Externa de los últimos cinco años. Por lo tanto, este Conejo por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Licenciada Glenda Landaverde, en su calidad antes expresada, y en cuanto a la información solicitada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, dicha información se pondrá a disposición de su Unidad. Asimismo, en cuanto a la que se vaya generando, siempre que ésta ya sea definitiva. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar Cantón El Matazano, en la cual manifiestan su preocupación por la falta de árboles en la escuela y comunidad, solicitando la cantidad de quince o veinte árboles ornamentales de sombra o frutales para sembrarlos en el Centro Educativo y áreas de la Comunidad. Por lo tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud antes relacionada y hacer entrega de los arboles solicitados dependiendo de la clase y existencias en el Vivero Municipal. II. Autorizar a Gerencia de Servicios Generales para que instruya a la Unidad de Medio Ambiente para que dé cumplimiento a la entrega de los árboles solicitados. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.- MEMORANDUM DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y visto el memorándum emitido por el Administrador de Contratos de esta Municipalidad, Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez; en el cual informa sobre las inconsistencias contenidas en las facturas presentadas por el Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado y el Arq. Walter Norberto Gil Sánchez, quienes de acuerdo a nota enviada por la Tesorera Municipal por error cobraron cada uno la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$144.00) en exceso sobre cada pago mensual en

concepto de servicios profesionales prestados durante los meses de enero a abril del presente año, y que luego de haberse reunido con los que intervienen en el proceso de pago, se determinó que la única manera de solventar tal inconsistencia en sus pagos, es que dichos profesionales devuelvan las sumas pagadas en exceso las cuales ascienden a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES (\$576.00) por cada uno. Asimismo, continúa manifestado en su escrito el Administrador de Contratos, que el incidente planteado no se dio porque haya existido malicia, dolo ni mala intención, ya que no se les había informado que el sueldo mensual había disminuido con respecto al año anterior, y en ninguna de las unidades involucradas se percataron del cambio, comprometiéndose a mejorar el control de los procesos. Por lo tanto este Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum presentado por el Administrador de Contratos. En cuanto al proceso de reintegrar las cantidades mencionadas por parte de dichos profesionales, se delega al Gerente Financiero para el seguimiento a dicha situación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** OFICIOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, TEJUTLA. El Concejo Municipal, conoció los oficios procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla. El primero, con respecto a las Diligencias de Titulación Supletoria clasificadas con la referencia N° 1-DTS-2013-3. El segundo, sobre las Diligencias de Título Propiedad Municipal clasificadas con la referencia N° 6-DTPM-2013-3, y de acuerdo a lo solicitado en los mismos, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido ambos oficios y sobre lo solicitado resolver lo siguiente: En cuanto al primero, marginar el mismo al Licenciado Ricardo Alvarado Vaquero, para que dé seguimiento a dichas diligencias. Respecto al segundo de los oficios, se analizará la designación de un apoderado general judicial a fin de dar seguimiento a las diligencias en dicho juzgado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** SOLICITUD DE PERMISO PARA AUSENTARSE DEL EJERCICIO DEL CARGO DE CONCEJAL.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por el señor Miguel Morales Portillo, en su calidad de Segundo Regidor Propietario de este Concejo, quien solicita permiso para ausentarse de su cargo durante el periodo del veinte de junio al cinco de julio del presente año, con el fin de poder viajar hacia los Estados Unidos de América. Y con base a lo establecido en los Arts. 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal en relación con el Art. 41 del citado cuerpo legal y con nueve votos favorables de los miembros propietarios de este Concejo, **ACUERDA:** **I.** Conceder al señor Miguel Morales Portillo, el permiso solicitado sin goce de dieta para que pueda ausentarse de su cargo durante dicho período. **II.** Designar en forma temporal a la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía como Segunda Regidora Propietaria en funciones, en sustitución del señor Miguel

Morales Portillo, durante el período del permiso o licencia antes mencionada. Se hace constar que en el presente acuerdo, se abstuvo de conocer el Señor Miguel Morales Portillo por tener interés directo con el punto tratado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la licencia sin goce de sueldo que solicita la Señorita **María Carmen Cuellar Melgar**, Auxiliar de Secretaría Municipal, y con base a los artículos 50 literal “c”, 53 y 54 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. Por unanimidad **ACUERDA:** Conceder a la Señorita **María Carmen Cuellar Melgar**, permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores a partir de las catorce horas y treinta minutos durante el período comprendido: Del doce al veintidós de junio del presente año. Asimismo, licencia sin goce de sueldo durante los días del veintitrés al veintiséis de junio, siempre del corriente año. Lo anterior, con el fin de disponer del tiempo necesario para su preparación a la prueba oral que se someterá el día veinticinco de los corrientes con motivo de culminar su carrera en la Licenciatura de Mercadeo y Publicidad, en la Universidad Francisco Gavidia. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.- TRANSFERENCIA DE FONDOS.-** El Concejo Municipal, en relación al Memorándum de Gerencia Financiera 09-2015, con fecha nueve de junio del corriente año, en el que solicita una segunda transferencia de fondos para la ejecución de los proyectos que se mencionan en dicho memorándum y considerando que existe la disponibilidad financiera suficiente para realizar tales transferencias. En uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar una segunda transferencia de fondos de la cuenta de ahorros número 01440018889 del “75% FODES” y de la cuenta de ahorros número 01440018897 de reintegros de sobrantes de proyectos del 75 % FODES, a las respectivas cuentas corrientes de los proyectos que se mencionan y sus montos así:”

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	Valor Remesado	VALOR A REMESAR	VALOR PENDIENTE	FONDO	NUMERO DE CUENTA
1	Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del municipio de Nueva Concepción	\$56,000.00	\$23,000.00	\$15,000.00	\$ 18,000.00	75% FODES	00440006950
2	Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: capacitación, Organización, apoyo para legalización y Contraloría Ciudadana del municipio de	\$22,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$7,000.00	75% FODES	00440006993

	Nueva Concepción.						
3	Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad	\$16,000.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$9,000.00	75% FODES	00440007019
4	Capacitación Juvenil en el área laboral, artística, cultural educativa y lúdica	\$21,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$14,000.00	75% FODES	00440007183
5	Supervisión de proyectos	\$49,493.01	\$30,000.00	\$5,000.00	\$14,493.01	75% FODES	00440002416
6	Mantenimiento de proyectos comunales año 2015	\$34,500.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$14,500.00	75% FODES	100-370-7002070
7	Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores	\$32,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$17,000.00	75% FODES	00440007051
8	Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015	\$80,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	75% FODES	00440007078
9	Promoción del deporte y sana recreación en el municipio de Nueva Concepción.	\$28,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$13,000.00	75% FODES	00440007094
10	Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción	\$40,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	75% FODES	00440007086
11	Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: capacitación, Organización, apoyo para legalización y Contraloría Ciudadana del municipio de Nueva Concepción (año 2014)	\$35,360.00	\$35,000.00	\$360.00	\$0.00	Fondo de Reintegros	00440005490
12	Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015	\$102,500.00	\$45,000.00	\$20,000.00	\$37,500.00	75% FODES	00440006829
	Total de Transferencia			\$122,360.00			

II. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las transferencias de fondos antes mencionadas. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.- SOLICITUD DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y vista la solicitud presentada por el Personal de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, en la cual, en lo pertinente, manifiestan que no se cuenta con el espacio físico adecuado para el resguardo de la información de proyectos y demás documentos de respaldo que se van generando en dicha Unidad, por lo que solicitan autorización para el traslado de documentación hacia el Archivo Institucional de esta Municipalidad, misma que no ha sido auditada por la Corte de Cuentas de la República; por lo que al mismo tiempo realizan

algunas propuestas para el alojamiento de tales documentos. Al respecto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud antes relacionada y marginarla al Señor Alcalde para que juntamente con Gerencia General puedan determinar las medidas y/o acciones a realizar para la reubicación de la información a que se refieren los peticionarios. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y vistos los Estatutos de la **Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Chilincito, Cantón Potrero Sula, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, que constan de cincuenta artículos. Y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, el Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de Las Asociaciones Comunales del Municipio de Nueva Concepción, a la moral y las buenas costumbres; y en base a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar dichos Estatutos en todas sus partes y concederle personalidad jurídica a la **Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Chilincito, Cantón Potrero Sula, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. II.-** Ordenase su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto se lleva esta Alcaldía Municipal. Publíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE BANDESAL.- En este punto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: I.** Conceder la audiencia solicitada por representantes del Banco de Desarrollo Empresarial de El Salvador (BANDESAL), quienes dieron a conocer, entre otros, el programa BANCA MUJER el cual está dirigido a mujeres emprendedoras. Por lo que luego de realizar una exposición de las líneas de crédito que comprende dicho programa así como los beneficios de éste; se refirieron a la necesidad de seguir contando con el local asignado por la municipalidad para su funcionamiento en esta ciudad.- **II.** Que habiéndose escuchado a dichos representantes en los puntos anteriormente planteados. En este mismo acto se les comunica que se continuará con el apoyo brindado hasta este momento, mientras la municipalidad no se vea en la necesidad de disponer de dicho local para otros fines que en su oportunidad se estimen convenientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE ASOCIACION DE JOVENES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por los miembros de la Asociación de Jóvenes Profesionales (AJOPRO), quienes expusieron el trabajo de la asociación, organización, objetivos y proyectos. Solicitando a esta Municipalidad dar continuidad al proyecto de becas con el cual se benefician muchos jóvenes con deseos de su superación académica y proyectar otras becas para estudios en el

exterior, gestión de capital semilla para emprendedores y fondo para voluntariado juvenil. Por lo que luego de su intervención, el Concejo Municipal por medio del Señor Alcalde Municipal agradeció su participación y les expresó que se continuará con el proyecto de becas. Asimismo, que esta administración municipal impulsará proyectos y programas dirigidos especialmente a la juventud de este municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL SITMUNC.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por los miembros del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC), quienes en compañía de representantes de la Federación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de El Salvador FESITRAMS; presentaron la siguiente agenda: 1) Solicitud de permiso a tiempo completo a cinco miembros de la junta directiva del sindicato para desarrollar las actividades cada vez que sea requerido. 2) Nombramiento de una Comisión del Concejo para atender todos los asuntos de carácter laboral. 2.1) Se autorice a dicha comisión para que inicie la revisión y actualización del Manual de Sistema Retributivo. 2.2) Se autorice a la comisión para que en conjunto con los representantes sindicales y de la federación puedan revisar el contenido de dicho Manual. 2.3) Que a la mayor brevedad se firme y ratifique el Manual. 3) Respuestas y resolución por escrito sobre demandas anteriormente expuestas al Concejo. Luego de haberse presentado los puntos mencionados, este Concejo Municipal por medio del señor Alcalde Municipal expresa que sobre lo solicitado posteriormente se resolverá. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- COTIZACIÓN PARA COMPRA DE TÓNER Y TINTAS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., para la compra de tóner y tintas para los equipos de impresión de la Unidad de Organización Comunitaria de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de tres tóner marca HP 05A y cuatro tintas marca HP 122 color negro, a RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., por la suma global de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$344.50).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: Capacitación, Organización, apoyo para Legalización y Contraloría Ciudadana del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago de la compra antes mencionada, afectando a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO**

NÚMERO DIECISIETE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TROFEOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor RAFAEL ALFREDO LEMUS MORATAYA del establecimiento DO-SANTOS SPORTS, para la compra de trofeos; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad

ACUERDA: I. Adjudicar la compra de quince trofeos para premiación en diferentes categorías del torneo de Papi Fútbol recién finalizado, y los torneos de Fútbol Rápido Juvenil y Campeón de Campeones a realizarse por esta Municipalidad a partir del día once del corriente mes y año; al señor RAFAEL ALFREDO LEMUS MORATAYA del establecimiento comercial DO-SANTOS SPORTS, por el monto global de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$392.50). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO**

DIECIOCHO.- COTIZACIÓN PARA COMPRA DE CARNET.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor HUGO REINALDO TRUJILLO DIAZ propietario de la imprenta y papelería QUALITY COLOR para la compra de carnet para torneo de futbol; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de novecientos carnet para torneo de futbol, tamaño 1/6 de carta, impresos en cartulina, dos colores de tinta azul y rojo, con impresión en ambos lados; al señor HUGO REINALDO TRUJILLO DIAZ propietario de la imprenta y papelería QUALITY COLOR, por el costo total de SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69.30). **II.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO**

DIECINUEVE.- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,420.12) para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 0938, de fecha

treinta de mayo del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio año 2015**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JOSE FELIPE HERNANDEZ, propietario de Tienda y Librería SAN JOSÉ, para la compra de papelería y materiales para la Unidad de Organización Comunitaria de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de dos cajas de resmas de papel bond tamaño carta, y otros artículos de oficina tal como se detallan en la respectiva cotización, al señor JOSE FELIPE HERNANDEZ propietario de Tienda y Librería SAN JOSÉ, a un costo total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$244.50). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: capacitación, Organización, apoyo para Legalización y Contraloría Ciudadana del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54105 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$355.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 02117, 02118, 02120, 02210 y 02619, en su orden de fecha tres, cuatro y ocho de junio del corriente año, por el combustible suministrado a los camiones de volteo placas N 15 178 y N 15 301 y la retroexcavadora, todos de esta municipalidad por trabajos de mantenimiento en diferentes calles no pavimentadas de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto

Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 02213, 02506 y 02622 correspondientes a las fechas, en su orden: cuatro, siete y ocho de junio del presente año, por el combustible suministrado a los camiones compactadores de esta municipalidad placas N2218 y N2264. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 02107, 02616 y 02617, correspondientes a las fechas, en su orden: tres y ocho de junio del presente año, por el combustible suministrado a los vehículos de esta Municipalidad placas N5582 y N1608. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar al Señor Vicente Valle Rodríguez, un recibo de fecha nueve de junio del corriente año, por sus servicios prestados a la Municipalidad como supervisor del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, durante el periodo del veinte al treinta y uno de mayo del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- PAGO DE SALARIO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y Art. 46 inciso segundo del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$176.55), para cancelar a la señora LILIAN ARELI PORTILLO DE INGLES, los servicios prestados a esta Municipalidad por su esposo don MANUEL ANTONIO INGLES PALENCIA, como Motorista de camión de volteo, durante el período del uno al quince de mayo del presente año, quien falleció el día cinco de junio de este año. **II.**

Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-**

COTIZACIÓN PARA COMPRA DE HERBICIDAS Y OTROS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por CECOAGRO, S.A DE C.V., para la compra de herbicidas y abono para la cancha del Estadio Municipal; y con el objeto de evitar, realizar compras en exceso de los agroquímicos solicitados por el responsable de dicha Unidad, por unanimidad **ACUERDA:** Que la compra de los herbicidas y fertilizantes solicitados se realice de acuerdo a las cantidades y calidades que dictamine la Comisión de Agricultura y Medioambiente, de este Concejo Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en relación a la solicitud presentada por el Administrador del Mercado Municipal de esta ciudad, en la cual manifiesta que el día veintiséis de junio del presente año, se llevará a cabo en dicho mercado, la celebración del Día de San Antonio, en tal sentido solicita al Concejo, la colaboración de trescientos jugos, trescientas margaritas y cinco docenas de cohetes. Por lo que en atención a la solicitud antes mencionada por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar la solicitud presentada por el Señor Administrador del Mercado e instruir a la Jefe de UACI para que se realice las gestiones correspondientes para la entrega de lo solicitado, a fin de contribuir en la celebración antes mencionada. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS realice el pago del gasto que resulte de la compra de los artículos a que se refieren la solicitud y el presente acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTIOCHO.- GESTION DE COMPRA DE POLEAS.- El Concejo Municipal, tomando en cuenta que es necesario adquirir unas poleas para dar mantenimiento a la maquinaria y equipo de esta municipalidad, y considerando que los costos en el exterior podrían ser más

accesibles y de mejor calidad, por unanimidad **ACUERDA:** Que con la finalidad antes mencionada se solicite a la UACI realice las gestiones correspondientes a fin de conocer los precios de estas en el exterior y analizar por parte de este Concejo, la viabilidad de realizar su compra. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.-** En este punto el Señor Alcalde expone que como un incentivo a la ardua labor que realizan los maestros de este municipio, propone que el “Día del Maestro” lo celebre la municipalidad, tal como se ha venido realizando en años anteriores; propuesta la cual, el resto de miembros del Concejo Municipal vieron que era viable realizar siempre y cuando las finanzas de esta municipalidad permitieren la celebración de tal actividad. En ese sentido, surgió la propuesta que se señalara la misma para dicha celebración el día veintiséis de junio del corriente año. Por lo que, este Concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Celebrar el “Día del Maestro”, señalándose el día veintiséis de junio del presente año, para llevar a cabo tal celebración. En consecuencia, se delega a la Comisión de Educación para que juntamente con Gerencia General y la Jefe de UACI realicen las gestiones respectivas para dicha celebración. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.- COMPRA DE PINTURA PARA EL PARQUE MUNICIPAL.-** En este punto, el Señor Alcalde Municipal plantea la necesidad de dar mantenimiento al parque municipal principalmente en lo relativo a la pintura del mismo, con el fin de ofrecer a la ciudadanía y visitantes de esta ciudad, un lugar de esparcimiento más atractivo. Por lo que en atención a dicho planteamiento, y luego de varias intervenciones por parte del resto de miembros del Concejo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad se **ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestione las cotizaciones respectivas para la compra de pintura para brindar mantenimiento a dicho parque. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- SOLICITUD DE LA UNIDAD DE SALUD.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Dr. Domingo Ernesto Galán en calidad de Coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad; en la cual expresa las actividades que como Unidad de Salud están realizando con motivo de la “**Primera Jornada Nacional contra el Dengue y Chicungunya**” que el Ministerio de Salud Pública está llevando a cabo a nivel nacional, la cual para el caso de este municipio, también comprende la limpieza de canaletas, recolección de ripios, limpieza o retiro de objetos en quebradas y la recolección de objetos inservibles de los cantones Potrero Sula, Los Chilamates y Santa Rosa de esta jurisdicción. Así como las actividades previstas para el área urbana de esta ciudad. Que en virtud de las actividades antes mencionadas, solicita, entre otras, primeramente apoyo en dichas actividades y una campaña de fumigación en la zona urbana. Por lo que atención a lo

expuesto en dicha solicitud y a lo solicitado ésta, este Concejo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibida la referida solicitud. Brindar apoyo en las actividades descritas por el solicitante, a fin de retirar con el equipo y personal de la municipalidad los objetos inservibles que sean recolectados en esas actividades. Asimismo, proveer combustible de acuerdo a la disponibilidad y a la coordinación necesaria para la campaña de fumigación mencionada. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** CONTRATACION DE ENCARGADO DE CEMENTERIO.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que de acuerdo al Art. 4 numeral 20 del Código Municipal, es competencia de esta Municipalidad, la prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios, así como el control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares. **II.** Que actualmente la municipalidad no cuenta con la persona que preste el servicio del cementerio ubicado en el caserío El Barcaje, cantón Los Chilamates, de este Municipio; por lo que se vuelve necesario su contratación de manera interina mientras se promueve el concurso respectivo. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 2, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** **I.** Contratar al señor RICARDO ESQUIVEL HERNANDEZ, como Encargado del Cementerio de caserío El Barcaje, cantón Los Chilamates de este Municipio, de forma interina por un período de cuatro meses contados a partir del día quince de junio del presente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00). **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que fondos propios y de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor RICARDO ESQUIVEL HERNANDEZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** CONTRATACION DE MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que el día cinco de junio del corriente año, falleció el señor MANUEL ANTONIO INGLES PALENCIA, quien se desempeñaba en esta Municipalidad como Motorista de Camión de Volteo,

prestando sus servicios directamente en el proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015.**- Por lo que se vuelve necesario la contratación de un Motorista para el Camión de Volteo que tenía a cargo el referido Señor, a fin de que las actividades contempladas en dicho proyecto no continúen de manera interrumpida por el motivo antes señalado. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 parte final, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Contratar al señor GABRIEL AVALOS MIXCO, como Motorista de Camión de Volteo, quien según la carta curricular presentada en los últimos tres años se ha desempeñado como Motorista de Tráiler, y con experiencia en la mecánica. Contratación que se hace por el período del quince de junio del corriente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.00). **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, y de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor GABRIEL AVALOS MIXCO, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** CONTRATACION DE ENCARGADO DE COLECTURIA.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que es necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones de la colecturía en la Tesorería Municipal mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de la persona que estará a cargo de la Colecturía. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor RODOLFO SOSA LOPEZ, quien es Licenciado en Ciencias de la Computación, como Encargado de Colecturía de esta municipalidad de

forma interina por un período de cuatro meses contados a partir del día quince de junio del presente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$357.50). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos propios y de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor RODOLFO SOSA LOPEZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** CONTRATACION DE ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que es necesario nombrar interinamente a una persona en el área de Recursos Humanos mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de la persona que estará a cargo de Recursos Humanos. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar a la Licenciada ALBY MARISOL AREVALO RAMIREZ, quien es Abogada, como Encargada de Recursos Humanos de esta municipalidad de forma interina por un período de cuatro meses contados a partir del día quince de junio del presente año, devengando un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos propios y de forma mensual realice el pago de dicho salario a la Licenciada ALBY MARISOL AREVALO RAMIREZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los

efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- COTIZACION PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PICK UP.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por Taller Didea, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Pick Up, marca Toyota Hilux, placa N 55 82, de esta municipalidad; y en vista de considerarse que la oferta presentada, refleja costos muy elevados, en base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a Taller Didea, S.A. de C.V., únicamente el servicio de mantenimiento preventivo y reparación de frenos de dicho pick up, por un costo total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,277.64), servicios que serán prestados en el modo y forma establecidos en la respectiva cotización.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago de los servicios antes mencionado, afectando a las partidas 54118, 54302 y 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- PAGO DEL SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$219.45), para cancelar al señor JOSE ANTONIO LOPEZ, los servicios prestados a esta municipalidad como Agente del CAM, durante el período del uno al diecinueve de junio del corriente año, cubriendo vacaciones anuales del señor Ernesto Rivera, quien también se desempeña como Agente del CAM. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51207del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**- PAGO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO RECINOS MIRANDA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$219.45), para cancelar al señor CARLOS ALBERTO RECINOS MIRANDA, los servicios prestados a esta municipalidad como Agente del CAM, durante el periodo del uno al diecinueve de junio del corriente año, cubriendo vacaciones anuales del señor Elmer Guzmán Morales, quien

también se desempeña como Agente del CAM. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- NOMBRAMIENTO DE JEFE DE COMUNICACIONES INTERINO.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que es necesario nombrar un Jefe interino en la Unidad de Comunicaciones Institucionales, responsable del desarrollo de la política de comunicaciones de la municipalidad, mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de la persona que estará a cargo de la jefatura de la referida Unidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor MARTIN FELIPE CARTAGENA MELARA, como Jefe de la Unidad de Comunicaciones Institucionales de manera interina por un período de cuatro meses contados a partir de día quince de junio del corriente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad**” y de manera mensual realice el pago de dicho salario al señor MARTIN FELIPE CARTAGENA MELARA, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.- SOLICITUD DE ARBOLES ADESCO ZAMORA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y vista la solicitud de la ADESCO del caserío Zamora, cantón Potrero Sula, de esta jurisdicción; quien solicita setenta y cinco árboles frutales y veinticinco de sombra para realizar actividades de reforestación en ese lugar. Por lo que este Concejo, consiente de la necesidad de mejorar el medio ambiente en que vivimos, y con base en sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y aprobar la entrega de los árboles

solicitados de conformidad a las disponibilidades y especies con las que se cuente en el vivero municipal. Facultar al Gerente de Servicios Municipales para que por medio de la unidad de medio ambiente, realice la entrega de los árboles en los términos anteriormente expuestos. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal